

EDITORIAL

LA NECESIDAD DE UNA REFORMA TRIBUTARIA

Al cumplirse los diez años de vigencia de la Ley 81 de 1960 se observa de nuevo la existencia de una de las causas que en aquella época forzó a expedir dicho estatuto o sea la multiplicidad y complejidad de las normas reglamentarias del Impuesto sobre la Renta.

El hecho de que la legislación tributaria resulte con el tiempo inadecuada a las nuevas circunstancias, en principio no debe ser alarmante ni extraño, ya que por su íntima vinculación con los fenómenos fiscales, económicos y sociales está llamada a variar constantemente, máxime en un país en crecimiento económico. Pero por esa misma razón lo ideal es que existan ciertas normas básicas y fundamentales de permanencia más prolongada en el tiempo y que haya flexibilidad en otras que puedan ajustarse a las modalidades económicas o políticas del momento.

Las reformas a la Ley 81 comenzaron en el año de 1963 con el incremento de un 20% a las tarifas, modificaciones al régimen de ganadería y otras. En el año de 1967, con el objeto de evitar el fraude y la evasión fiscal, se corrigieron en forma casuista varios artículos del estatuto, que ciertamente se habían prestado a abusos por parte de algunos contribuyentes, pero a cambio de ello se exageraron los formulismos, se implantaron sanciones defectuosas en su graduación y se consagraron desequilibrios entre distintos sectores de contribuyentes o en la forma de determinar la renta. En 1969 se modificaron en parte algunos de los aspectos que la opinión pública exigía con urgencia, tales como el aumento de las exenciones personales, la prórroga de la exención para las industrias básicas y además se perfeccionaron las bases jurídicas para el implantamiento de sistemas de retención en la fuente.

Es indudable que la legislación de esta materia, como ninguna otra, exige unidad, concordancia y claridad para que el contribuyente pueda conocer con exactitud sus obligaciones y derechos y al mismo tiempo se facilite a los fun-

EDITORIAL

cionarios su misión recaudadora, motivo por el cual la política de reformas parciales, acumuladas año tras año, resulta a la postre inconveniente y desaconsejable.

Esta situación es perfectamente conocida por el Gobierno Nacional, que desde 1968 se propuso elaborar una reforma de carácter integral, para lo cual creó la Comisión Técnica de Alto Nivel y organizó la Misión encabezada por el profesor Musgrave. Desafortunadamente los esfuerzos hechos por el Gobierno en este sentido a un alto costo, al parecer se perdieron casi en su totalidad al no producirse la reforma y compilación deseadas.

Las necesidades que conlleva el actual crecimiento económico del País, exigen con urgencia la adopción de un nuevo estatuto tributario. Por ello propugnamos para que la Nación haga un esfuerzo encaminado a satisfacer tan urgente necesidad.

